República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Decisión Administrativa

Número: DA-2018-1938-APN-JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 21 de Diciembre de 2018

Referencia: EX-2017-22291320-APN-SSPYVN#MTR - Traslado de agente

---

VISTO el Expediente N° EX-2017-22291320-APN-SSPYVN#MTR, las Leyes Nros. 27.431 y 25.164, los Decretos Nros. 1421 del 8 de agosto de 2002 y su modificatorio y 174 del 2 de marzo de 2018 y sus modificatorios, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto tramita la solicitud efectuada por la ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO, tendiente a concretar el traslado definitivo a su jurisdicción del agente D. Jorge Sergio Antonio ALTAMIRANO (M.I. N° 12.566.108), Nivel D, Grado 6, Agrupamiento General, Tramo Intermedio del Sistema Nacional de Empleo Público (S.I.N.E.P.), homologado por el Decreto Nº 2098 del 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios de la planta permanente de la entonces SUBSECRETARÍA DE PUERTOS Y VIAS NAVEGABLES, actual SUBSECRETARÍA DE PUERTOS, VÍAS NAVEGABLES Y MARINA MERCANTE de la SECRETARÍA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE TRANSPORTE.

Que la ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO cuenta con la vacante financiada de igual nivel salarial, a los efectos de permitir el traslado del precitado agente.

Que el mencionado agente expresó su conformidad al traslado definitivo a la ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO por no existir menoscabo moral ni económico.

Que el entonces MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN y la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE MODERNIZACIÓN de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS han tomado la intervención que les compete.

Que la GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA de la ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE TRANSPORTE, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por el artículo 100, inciso 2 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, y por el artículo 15 inciso b) apartado II del Anexo I al Decreto N° 1421/02 reglamentario de la Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional N° 25.164.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Trasládase al agente D. Jorge Sergio Antonio ALTAMIRANO (M.I. N° 12.566.108), Nivel D, Grado 6, Agrupamiento General, Tramo Intermedio, del Sistema Nacional de Empleo Público (S.I.N.E.P.), homologado por el Decreto Nº 2098 del 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios, perteneciente a la planta permanente de la entonces SUBSECRETARÍA DE PUERTOS Y VÍAS NAVEGABLES, actual SUBSECRETARÍA DE PUERTOS, VÍAS NAVEGABLES Y MARINA MERCANTE de la SECRETARÍA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE TRANSPORTE, a UN (1) cargo vacante y financiado de igual nivel salarial perteneciente a la planta permanente de la ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO.

ARTÍCULO 2°.- El agente citado en el artículo precedente será equiparado al Nivel 1 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 24/75.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente medida, será atendido con cargo al presupuesto de la ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Digitally signed by DIETRICH Guillermo Javier
Date: 2018.12.20 15:04:22 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Guillermo Javier Dietrich
Ministro
Ministerio de Transporte

Digitally signed by PEÑA Marcos
Date: 2018.12.21 15:23:19 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Marcos Peña
Jefe de Gabinete de Ministros
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.12.21 15:23:28 -03'00'